

Primero
d Pueblo



Municipalidad
Provincial de
Cañete



Ordenanza N°12 -2019-MPC

PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA PROVINCIA DE CAÑETE PARA EL AÑO 2020

Equipo Técnico PP 2020 – D.A. N° 01 - MPC

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



Instrumento a través del cual las autoridades locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, los cuales están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

BASE LEGAL DEL PROCESO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y sus modificatorias.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo.
- Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.0, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Decreto Legislativo N° 1432 que modifica el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ordenanza N°12 -2019-MPC

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



PREPARACIÓN

En esta FASE, se prepara el proyecto de ordenanza, la preparación de material para su difusión (pasacalle, volantes, logos para su publicación a través de redes sociales



CONVOCATORIA



PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



3

**IDENTIFICACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE
AGENTES
PARTICIPANTES**



4

**CAPACITACION A
AGENTES
PARTICIPANTES**



En esta FASE, se inscribe a las organizaciones que se interesen en participar del Proceso del Presupuesto Participativo.



En este primer taller se capacita sobre el Proceso del Presupuesto Participativo, Líneas Estratégicas del PDC, Marco Normativo del Invierte.pe; ello con el objetivo de que la población organizada presente su iniciativa de inversión.

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



5
**TALLER DE DIAGNÓSTICO
DISTRITAL,
IDENTIFICACIÓN Y
PRIORIZACIÓN DE
RESULTADOS**

En este taller se identifican los principales problemas del distrito enmarcados en el PDC, se señala y se explica los criterios de priorización para la evaluación

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



TALLER DE RENDICIÓN DE CUENTAS



PRESENTACIÓN DE LA INVERSIONES Y FICHA DE INFORMACIÓN MÍNIMA DE LA INVERSIÓN



En el Taller de Rendición de Cuentas se deberá informar a los Agentes Participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo anterior



En esta fase los Agentes Participantes presentan sus iniciativas de Ideas de Proyectos en el marco de lo señalado en las capacitaciones, teniendo como fecha límite el 05.06.19

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

8



EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

En esta fase se realiza la evaluación de las Ideas de Proyectos presentadas de acuerdo a los criterios de evaluación antes mencionados y bajo los parámetros de I INVIERTE.PE



9



TALLER DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

En esta fase se presentan los proyectos priorizados a la población, asimismo se realiza la juramentación del Comité de Vigilancia y se procede a la Firma del Acta de Acuerdos y Compromisos.

Ordenanza N°12 -2019-MPC

COMITÉ DE VIGILANCIA

Artículo N° 8; 8.2.5, Paso 4

EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2020 será conformado por ocho

(08) Agentes Participantes como miembros elegidos 2 por cada zona los cuales serán reconocidos con Resolución de Alcaldía. Sus funciones son:

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos, aprobados durante el Proceso del Presupuesto Participativo 2020.**
- b) Vigilar que la Municipalidad cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo.**
- c) Vigilar que los recursos de la Municipalidad destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos.**
- d) Informar al Concejo Municipal, Consejo de Coordinación Local Provincial y otras dependencias en caso de incumplimiento de los acuerdos.**



CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020

ETAPA	ACTIVIDADES	FECHAS
Comunicación	Aprobación de la Ordenanza	08 de abril
Convocatoria y sensibilización	Difusión del Presupuesto Participativo	Del 2 al 15 de mayo
Identificación de Agentes Participantes	Registro y Acreditación de Agentes Participantes	Del 8 al 24 de mayo
Capacitación a Agentes Participantes	Taller de Capacitación	27 al 30 de mayo
Talleres de Trabajo	Taller de Diagnóstico Distrital, Identificación y Priorización de Resultados.	10 al 13 de junio
	Taller de Rendición de Cuentas	07 de junio
	Presentación de ideas de proyectos	Del 27 de mayo al 5 de junio
Priorización de Proyectos	Evaluación Técnica de Proyectos	Del 27.05 al 05.06
	Taller de Acuerdos y Compromisos; Elección del Comité de Vigilancia	24 de junio
Inclusión de proyectos priorizados en el Presupuesto Institucional	Validación del Proceso por Consejo de Coordinación Local Incorporación al Presupuesto Institucional de apertura	Desde el 27 de Junio

Gracias..